ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
COMISARIA DE FAMILIA
INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL N° 001

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSP-093-2026
FECHA DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	ROBERT ALBERTO ACUÑA REYES CC N° 1.057.464.771 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ELFORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES JURIDICAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000) M/CTE
DURACIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
VALOR ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000) M/CTE
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS
SUPERVISOR	COMISARIO DE FAMILIA DE RAMIRIQUI: CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	13 DE OCTUBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo a la cláusula 3. Actividades específicas del Contrato del contrato de prestación de servicios profesionales No. MRAM-CD-PSP-093-2026, las actividades específicas contratadas a desarrollar son las siguientes:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

- Apoyar jurídicamente a la Comisaría de Familia en la sustanciación, trámite y seguimiento de los procesos y actuaciones administrativas de su competencia, incluyendo aquellos relacionados con restablecimiento de derechos, custodia y cuidado personal, medidas de protección, conciliaciones y demás asuntos de familia que sean asignados por el supervisor del contrato.
- Apoyar la revisión, organización, seguimiento y trámite de las actuaciones y procesos judiciales en los que tenga participación la Comisaría de Familia, de conformidad con las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato y las competencias legales de la entidad.

- Apoyar la elaboración y proyección de respuestas a derechos de petición, autos, proyectos de decisión, actos administrativos, oficios, comunicaciones y demás documentos jurídicos requeridos para el desarrollo de las actividades de la Comisaría de Familia, bajo la orientación y revisión de la autoridad competente.
- Apoyar la revisión jurídica y documental de los expedientes y actuaciones administrativas adelantadas por la Comisaría de Familia, verificando la organización, integridad y existencia de los documentos requeridos para el trámite correspondiente.
- Apoyar la revisión y análisis de documentos jurídicos relacionados con asuntos de familia, entre ellos acuerdos de alimentos, custodia y cuidado personal regulación de visitas, acuerdos de divorcio y demás documentos que sean puestos a consideración de la Comisaría de Familia.
- Apoyar las actividades de orientación a los usuarios de la Comisaría de Familia respecto de los trámites, procedimientos, requisitos y términos aplicables a lo asuntos de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices impartidas por la autoridad competente.
- Apoyar las actividades relacionadas con conciliación y demás mecanismos de solución de conflictos que se desarrollen en la Comisaría de Familia, de conformidad con las competencias legales y bajo la dirección de la autoridad competente.
- Apoyar las actividades institucionales, comités, mesas de trabajo y demás espacios de coordinación interinstitucional en los que se requiera la participación de la Comisaría de Familia, así como la elaboración de los documentos y seguimientos que se deriven de estos.
- Apoyar las acciones orientadas a la implementación y seguimiento de estrategias institucionales y políticas públicas relacionadas con la prevención, atención y protección de las familias, niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con las competencias de la Comisaría de Familia.
- Apoyar las actividades encaminadas a la promoción de mecanismos de justicia restaurativa, reparación y reconciliación en los asuntos en los que resulte jurídicamente procedente, conforme a las directrices institucionales y la normatividad vigente.
- Apoyar el registro, actualización, organización y verificación de la información requerida en el Sistema de Información de Comisarías de Familia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y las instrucciones impartidas por el supervisor.
- Apoyar la gestión, actualización, verificación y trámite de la información relacionada con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos establecidos y las instrucciones impartidas por la autoridad competente.
- Apoyar la elaboración de informes, matrices, cuadros de seguimiento, bases de datos y demás instrumentos requeridos para el seguimiento de la actuaciones jurídicas y administrativas a cargo de la Comisaría de Familia.
- Apoyar las demás actividades de carácter jurídico relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con las obligaciones contratadas y con las competencias de la Comisaría de Familia.

De acuerdo con las actividades contratadas, durante el periodo de tiempo comprendido entre el once (11) de septiembre y el diez (10) de Octubre del año 2026;, el contratista realizo las actividades expuestas en el informe de actividades N° 001 , el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.

3. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Para el contrato N° MRAM-CD-PSP-093-2026 no se ha realizado ninguna suspensión.

4. MOTIVO DE LA PRORROGA

Para el contrato N° MRAM-CD-PSP-093-2026 no se ha realizado ningún tipo de prórroga.

5. MOTIVO DE LA ADICIÓN EN VALOR

Para el contrato N° MMRAM-CD-PSP-093-2026 no se ha realizado ningún tipo adición en valor.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN

Para el contrato N° MRAM-CD-PSP-093-2026 no se ha realizado ningún tipo de adición en Valor, por lo Tanto, no se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para adición.

7. FECHA DEL OTROSÍ (DOCUMENTO MODIFICATORIO AL CONTRATO)

Para el contrato N° MRAM-CD-PSP-093-2026 no se ha realizado ningún documento modificatorio al contrato.

8. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a lo indicado en los Estudios Previos, en concordancia a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Referente a la No obligatoriedad de garantías en la contratación. Para el caso del contrato N° MRAM-CD-PSP-093-2026 el Municipio de Ramiriquí No consideró Necesario la exigencia de Garantías Teniendo en cuenta:

- Modalidad de Selección: Contratación Directa.
- Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios
- Tipo de Contrato**:** Contrato de prestación de servicios Profesionales
- Forma de pago: Mediante actas parciales
- Verificación de la idoneidad del contratista para cumplir con el objeto contractual.

9. INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Para el caso del contrato N° MRAM-CD-PSP-093-2026 no se cuenta con aprobación de Garantías, debido a que no se solicitaron.

10. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato MRAM-CD-PSP-093-2026 no se han realizado pagos a la fecha

Por tanto, a la fecha se tiene pendiente el pago del periodo once (11) de septiembre y el diez (10) de Octubre del año 2026; por un valor de $ 3.000.000

a) A la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de TRES MILLONES, 3.000.000 M/CTE. correspondientes al tiempo entre el once (11) de septiembre y el diez (10) de Octubre del año 2026;, lo anterior teniendo en cuenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.000.000	
VALOR DEL ADICIONAL	$ 0	
VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES		$ 0
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$3.000.000
SALDO POR EJECUTAR		$8.000.000
SUMAS IGUALES	$11.000.000	$11.000.000

11. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo pactado en el contrato, el contratista presento el siguiente informe:

- Informe de actividades parcial N° 001 correspondiente al periodo de tiempo el once (11) de septiembre y el diez (10) de Octubre del año 2026; el cual se encuentra aprobado por el supervisor.

12. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no ha tenido que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

13. CONCLUSIÓN

Se concluye que el contratista cumplió con las actividades contratadas durante el periodo comprendido entre once (11) de septiembre y el diez (10) de Octubre del año 2026; cumpliendo con las actividades en el contrato, por tal razón se procede a cancelar el valor al que asciende los servicios ejecutados a la fecha.

CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA
COMISARIO DE FAMILIA
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ